

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 159 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 14 de diciembre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024 -2017, realizada el 07 de diciembre del 2017, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 54183, sobre APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE 02 AULAS Y 01 DIRECCION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO LIBERTAD DE ANAPATI, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe Legal N° 214-2017-OAJ-ALE/MDP, de fecha 27 de noviembre del 2017, el Asesor Legal Externo Abg. Wilson Franklin Pérez Mercado, opina PROCEDENTE A que el Concejo Municipal apruebe el apoyo con materiales, a través de la donación, a favor del Centro Poblado Libertad de Anapati, para la construcción de dos (02) aulas y una (01) dirección en la I.E.E. n° 64425-1 "José Carlos Mariátegui", al amparo del Artículo 41° y el numeral 2) del Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, hasta por un monto límite de S/ 5,305.00 (Cinco Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles), conforme al Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 2033, de fecha 22 de noviembre del año 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. El cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo hasta por un monto de S/ 5,305.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con materiales de construcción en calidad de donación para la construcción de dos (02) aulas y una (01) dirección en la I.E.E. N° 64425-1 "José Carlos Mariátegui" del Centro Poblado Libertad de Anapati, hasta por un monto de S/ 5,305.00.(Cinco Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE